



(Control Tributario)  
Islas de la Bahía, Honduras C.A. Tel: PBX Ext.114-115/ +(504) 2445-1078  
Correo Electrónico: (tributario@muniroatan.gob.hn)  
Periodo 2018-2022

## Memorándum

**PARA:** Abg. Marvin Bodden  
Oficial de Información Pública OIP

**DE:** Marcia E. Ebanks  
Jefe de Control Tributario

**FECHA:** 22 de febrero del 2022

**ASUNTO:** Lo descrito.



---

Por medio de la presente le adjunto los requisitos siguientes:

Requisitos de Apertura y Renovación de Negocios.  
Requisitos para el Trámite de la Solvencia Municipal.  
Requisitos para Agencias de Bienes y Raíces.  
Requisitos para Buceo y Deportes Acuáticos.

Atentamente,



(Control Tributario)

Islas de la Bahía, Honduras C.A. Tel: PBX Ext. 114-115/ +(504) 2408-4630

Correo Electrónico: (tributario@muniroatan.gob.hn)

Periodo 2022-2026

### **Requisitos para Buceo y Actividades Acuáticas**

- 1.- Los instructores deben presentar copia de licencia que les acredite ser aptos para desarrollar esta actividad.
- 2.- Realizar el Pago de Licencia Municipal según lo establece el Plan de Arbitrios Vigente de este término Municipal.
- 3.- El extranjero que desee operar negocio de deportes acuáticos debe de ser dueño de la empresa o socio de una persona hondureña en ambos casos, deberá tener o poseer una propiedad colindante al mar (playa) en donde opere dicho negocio.
- 4.-Debe presentar póliza de seguro vigente.
- 5.- Tener disponible una embarcación, muelle, compresor y equipo de buceo.
- 6.-Comprobar que los tanques estén nuevos o en su defecto presentar bitácoras de las pruebas hechas a los tanques para garantizar su buen funcionamiento.
- 7.- Toda Lancha o Jet Skin que ofrezca servicio de transporte o diversión deberá contar con un GPS para su ubicación, su respectivo permiso de operación de la Municipalidad y su registro en la dirección de la Marina Mercante.